



Bases del Concurso

Programa Cofinanciamiento de Publicaciones en Revistas de Corriente Principal USM 2026

I. ANTECEDENTES GENERALES

En coherencia con su compromiso con las buenas prácticas, ética científica y la ciencia abierta, la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE) invita al cuerpo de académicos(as), docentes e investigadores(as) USM, a participar de la convocatoria del programa de apoyo Cofinanciamiento de Publicaciones en Revistas de Corriente Principal USM 2026.

Este programa fortalece la publicación científica de calidad, rigurosa, trazable y con impacto institucional, al financiar publicaciones indexadas en WoS y de acceso abierto en dos modalidades:

Modalidad A: para académicos(as), docentes e investigadores(as) USM sin fuentes de financiamiento vigentes.

Modalidad B: para académicos(as), docentes e investigadores(as) USM con fuentes de financiamiento vigentes.

Este programa incorpora criterios de elegibilidad y un umbral institucional de alerta orientado a resguardar la calidad editorial de las publicaciones financiadas, contribuyendo a que el conocimiento científico generado por de la comunidad universitaria se difundan en espacios editoriales confiables, pertinentes y alineados con estándares de integridad científica.

II. OBJETIVO DEL CONCURSO

Apoyar financieramente a académicos(as), docentes e investigadores(as) USM¹ con el cofinanciamiento de los cargos por procesamiento de artículo (APC, *article processing charges*) para **publicaciones científicas aceptadas y de acceso abierto en donde participen como autores de correspondencia**. Los artículos científicos deberán ser publicados en revistas indexadas en *Web of Science* (WoS), registradas en las bases de datos contenidas en el *Journal Citation Report* (JCR), y que sean de **acceso abierto**, cumpliendo con los criterios de calidad editorial, revisión por pares, pertinencia disciplinar y ausencia de señales críticas de comportamiento editorial depredador (ver punto VII. Criterios de Selección).

En coherencia con el reconocimiento institucional de diversos productos científicos, el programa podrá considerar; de manera excepcional, el cofinanciamiento de libros y capítulos de libros

¹ Investigadores(as) Senior, Investigadores(as) Adjuntos USM



científicos, conforme a los criterios de calidad editorial, revisión por pares, ética editorial e integridad académica, especificados en el *punto VI Criterios de Selección* de estas bases.

III. MODALIDADES

El programa considerará dos modalidades de apoyo:

III.1 Modalidad A: Sin financiamiento vigente

Esta modalidad tiene como propósito fortalecer la productividad científica de académicos(as), docentes e investigadores(as) USM que no cuenten con financiamiento externo ni interno vigente.

III.2 Modalidad B: Con financiamiento vigente (interno y/o externo)

Esta modalidad tiene como propósito fortalecer la productividad científica de académicos(as), docentes e investigadores(as) USM que cuenten con financiamiento interno y/o externo vigente, cuyo presupuesto anual total sea igual o inferior a los 30.000.000 CLP (treinta millones de pesos).

IV. FINANCIAMIENTO

Los fondos se entregarán según disponibilidad presupuestaria 2026, siendo la Dirección de Investigación (DI), la encargada del control financiero del programa. **El monto máximo a financiar para pago de APC es de 2800 USD por beneficiario(a)**, pudiendo financiar solicitudes de menor presupuesto.

Los ítems financiables son:

- Artículos científicos inéditos aceptados en revistas indexadas en WoS y registradas en las siguientes bases de datos contenidas en el JCR:
 - Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED): Se financiarán publicaciones aceptadas y de acceso abierto en revistas clasificadas en el 10% superior de la disciplina o Q1.
 - Social Science Citation Index (SSCI): Se financiarán publicaciones aceptadas y de acceso abierto en revistas clasificadas en el 10% superior de la disciplina o Q1.
 - Arts & Humanities Citation Index (A&HCI): Se financiarán todas las publicaciones aceptadas y acceso abierto que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en estas bases (ver punto VI. Criterios de Selección).



- De manera excepcional, el programa podrá considerar el cofinanciamiento de cargos editoriales asociados a libros y capítulos de libros científicos aceptados para publicación, siempre que correspondan a contribuciones académicas originales, inéditas y derivadas de investigación.

IV.1. Artículos científicos inéditos:

Se cofinanciarán las tasas de publicación correspondientes al APC, de acuerdo con los siguientes montos máximos y dependiendo de la condición de financiamiento del/de la solicitante.

Modalidad A: Solicitantes sin fuentes de financiamiento:

Categoría de artículos	Monto máximo a financiar (en USD)
Revistas WoS excelencia (10% superior de la disciplina)	2800
Primer Cuartil (Q1)	2500
A&HCI	2500

Modalidad B: Solicitantes con fuentes de financiamiento (interno y/o externo):

Categoría de artículos	Monto máximo a financiar (en USD)
Revistas WoS excelencia (10% superior de la disciplina)	1800
Primer Cuartil (Q1)	1500
A&HCI	1500

IV.2. Libros y capítulos de libros científicos:

Respecto del monto de cofinanciamiento para cargos editoriales asociados a libros y capítulos de libros científicos, será definido caso a caso por la Dirección de investigación, y sujeto a disponibilidad presupuestaria de la DGIIE. Los montos máximos financiables para este ítem especial se detallan en la siguiente tabla:

Categoría	Monto máximo a financiar (en USD)
Libro científico	2800
Capítulo de libro	1800



V. GESTIÓN DEL PAGO DE APC

La gestión del pago de carga por procesamiento de artículos (APC) se efectuará conforme al procedimiento establecido por la Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (Anexo I), el cual será informado a las personas beneficiarias al momento de la adjudicación.

Este procedimiento contempla dos modalidades, según la persona beneficiaria disponga o no de una organización presupuestaria USM para financiar el monto no cubierto por el actual Programa. En ambos casos, el pago a la editorial será gestionado por la unidad de Importaciones USM, una vez validados los antecedentes, acreditada la disponibilidad del aporte institucional y, cuando corresponda, confirmada la recepción de la diferencia aportada por la persona beneficiaria.

VI. REQUISITOS

VI.1. Requisitos Generales

La publicación científica debe estar aceptada, respaldado mediante la documentación formal emitida por la revista, editorial o sistema de gestión editorial correspondiente (Anexo A).

Al momento de la solicitud, la revista donde se publicará el manuscrito debe estar indexada en WoS y registradas en SCI-EXPANDED, SSCI o A&HCI. Para las revistas incluidas en SCI-EXPANDED y SSCI, sólo serán financiables aquellas clasificadas en Q1. En el caso de las revistas registradas en A&HCI, se financiarán publicaciones aceptadas y acceso abierto que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en estas bases.

El manuscrito deberá ser publicado en una revista de acceso abierto, o con modalidad de publicación de acceso abierto que requiera el pago de APC.

El manuscrito deberá presentar una contribución científica original e inédita, libre de plagio, autoplagio o duplicación sustantiva de contenidos previamente publicados.

El(la) beneficiario(a) deberá comprometer el registro del artículo científico en el Repositorio Institucional de Publicaciones una vez publicada la contribución, siempre que las políticas editoriales de la revista lo permitan. Cuando existan restricciones editoriales o se defina un período de embargo para su disponibilidad pública, el registro podrá realizarse incorporando dicha condición, y el acceso al documento deberá habilitarse una vez finalizado el período correspondiente.

Asimismo, el(la) beneficiario(a) deberá comprometer el depósito de al menos un set de datos de investigación u otros productos de conocimiento abierto asociados (Anexo E).

VI.2. Requisitos de los Solicitantes

El(la) solicitante deberá mantener vínculo contractual vigente con la Universidad al momento de la postulación y durante el proceso de gestión del financiamiento.

El(la) solicitante deberá haber declarado correctamente la afiliación institucional en el manuscrito (Anexo D).



El(la) solicitante deberá agradecer el financiamiento de este programa en la sección de agradecimiento de la publicación (Anexo D).

El(la) solicitante deberá participar como autor/a de correspondencia.

El(la) solicitante deberá informar y respaldar documentalmente, al momento de la postulación, el costo total del APC asociado a la publicación (Anexo B), para efectos de verificar el monto financiable conforme a los topes establecidos en estas bases.

El(la) solicitante podrá acceder al beneficio una única vez por convocatoria.

El(la) solicitante debe declarar si cuenta o no con financiamiento vigente interno y/o externo (Anexo C).

El(la) solicitante deberá consignar en el manuscrito a la Universidad Técnica Federico Santa María como única afiliación institucional, salvo las siguientes excepciones:

- a) El(la) solicitante está realizando estudios de postgrado en una universidad distinta a la UTFSM y la publicación es producto de la investigación desarrollada en su tesis.
- b) El(la) solicitante se encuentra en período sabático o pasantía en una segunda universidad, autorizado por Resolución de Vicerrectoría Académica.

El(la) solicitante no puede tener compromisos pendientes de concursos anteriores financiados por la DGIIIE. Se entiende por compromisos pendientes, proyectos no concluidos en su fecha de término oficial.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los siguientes criterios de evaluación se fundamenta en estándares internacionales y nacionales asociados a buenas prácticas editoriales, ética de la publicación científica, transparencia, acceso abierto y Ciencia Abierta responsable (*Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing* por COPE, DOAJ, OASPA y ANID). En este marco, los criterios propuestos buscan resguardar que los recursos institucionales destinados al pago de APC apoyen publicaciones desarrolladas en revistas confiables, con procesos editoriales rigurosos, trazables y pertinentes.

Dimensión	Criterio
Indexación vigente	La revista se encuentra indexada en WoS, registrada en una de las bases de datos: SCI-EXPANDED, SSCI o A&HCI, es de acceso abierto y cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en estas bases y cuenta con cuartil Q1 verificable.
Calidad editorial de la revista	La revista presenta comité editorial verificable, políticas editoriales claras, alcance disciplinar definido y procesos editoriales transparentes.



Revisión por pares	Existe evidencia de revisión por pares o de un proceso editorial académico formal, trazable y consistente con estándares científicos.
Transparencia del APC	El monto del APC es claro, verificable y fue informado por la revista de manera previa o formal durante el proceso editorial.
Ética editorial e integridad académica	La revista cuenta con políticas sobre plagio, retractaciones, conflictos de interés, autoría, correcciones y revisión ética, cuando corresponda.

VIII. COMPROMISOS

Las publicaciones científicas que resulten beneficiadas por el programa deberán ser registradas en el repositorio institucional de publicaciones científicas USM (www.cris.usm.cl); de acuerdo con los lineamientos en el Anexo E.

El(la) beneficiario(a) se compromete a depositar al menos un set de datos u otro producto educativo abierto asociados a la publicación financiada en el repositorio institucional de datos de investigación USM (www.dataset.usm.cl), de acuerdo con los lineamientos en el Anexo E.

El(la) beneficiario(a) se compromete a incorporar en la sección de agradecimientos del manuscrito, el programa DGIIE del manuscrito, el programa de apoyo USM que le permitió financiar la publicación del artículo.

El(la) beneficiario(a) deberá informar a la DI cuando el artículo científico haya sido publicado. Enviando el DOI asignado a la publicación al correo electrónico: investigación@usm.cl.

IX. POSTULACIÓN

Las postulaciones a este programa se realizarán bajo la modalidad de ventanilla abierta. Las solicitudes podrán ser presentadas a través del [Formulario de Postulación](#). Los documentos obligatorios que deben ser enviados en la postulación son los siguientes:

- Anexo A: Carta o notificación formal emitida por la revista o editorial, que acredite la aceptación del manuscrito para su publicación.
- Anexo B: Invoice, o documentación oficial de la revista o editorial donde se indique el valor del cargo por procesamiento del artículo.
- Anexo C: Declaración de fuentes de financiamiento internas y/o externas.
- Anexo E: Compromiso de depósito en Repositorios Institucionales.
- Anexo F: Manejo conflicto de interés y declaración de veracidad.
- Anexo G: Declaración de veracidad



Las bases y los documentos editables de los anexos se pueden descargar desde la página web de la DGIIE, [Bases y Anexos](#)

En caso de tener consultas, dirigirlas a investigacion@usm.cl

X. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Se adjudicarán aquellas solicitudes que cumplan con la totalidad de los criterios de selección, descritos en el punto VI. La cantidad de beneficios adjudicados estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria 2026.

La adjudicación del concurso será informada a través de la Dirección de Investigación (investigacion@usm.cl).

XI. MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Los(as) solicitantes deberán declarar cualquier situación que pueda ser interpretada como conflicto de interés, en conformidad a lo establecido en el artículo quinto del Código de Ética Institucional, para lo cual deberán completar el formulario que se anexa en estas bases (Anexo F). La DGIIE considerará el conflicto declarado; en el Anexo F, en el proceso de evaluación de la solicitud, de tal modo de no favorecer o perjudicar la postulación. Ello implica que autoridades universitarias institucionales de la USM que postulan a este programa de apoyo no podrán estar involucrados en ninguna instancia en el proceso de evaluación y adjudicación de la postulación en la que participen.

Los(as) postulantes deben presentar además su declaración de veracidad adjunta en el Anexo G con la propuesta a la presente convocatoria.

XII. OTRAS CONSIDERACIONES

El idioma oficial de la postulación de proyectos es en español. Se recibirán propuestas en inglés solo en forma excepcional previa autorización de la Dirección correspondiente.

En caso de determinarse la existencia de plagio en la publicación, postulación o documentación asociada, el(la) beneficiario(a) quedará inhabilitado(a) para participar en futuras convocatorias de programas de apoyo y proyectos internos de la USM, sin perjuicio de otras medidas administrativas o académicas que pudiesen corresponder conforme a la normativa institucional vigente.

La DGIIE se reserva el derecho de interpretación, sentido y alcance de las presentes bases.



El incumplimiento de obligaciones y compromisos descritos en estas bases afectará a los responsables de los proyectos en cuanto a futuras convocatorias DGIIE.



ANEXOS

- Anexo A: Carta o notificación formal emitida por la revista o editorial, que acredite la aceptación del manuscrito para su publicación.
- Anexo B: Invoice, o documentación oficial de la revista o editorial donde se indique el valor del cargo por procesamiento del artículo.
- Anexo C: Declaración de fuentes de financiamiento internas y/o externas.
- Anexo D: Afiliación Institucional y Agradecimientos.
- Anexo E: Compromiso de depósito en Repositorios Institucionales.
- Anexo F: Manejo conflicto de interés.
- Anexo G: Declaración de veracidad.
- Anexo H: Definiciones.
- Anexo I: Procedimiento de Copago para el Programa de Apoyo: Cofinanciamiento de Publicaciones en Revistas de Corriente Principal.